



La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución 89/92 de 28 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Personal del S.A.S., en materia de personal y de conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de septiembre),

RESULTANDO: Que dictada resolución del Director Gerente del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda de fecha 13 de abril de 2015 del **Concurso de Acoplamiento en la categoría de Auxiliar de Enfermería de la ZBS de Cádiz** conforme a lo previsto en el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acordaron realizar, con carácter previo a la Resolución del correspondiente Concurso de Traslados.

RESULTANDO: Que participan como concursantes las personas relacionadas en el anexo a esta Resolución y conforme a la base sexta del concurso se hace pública la relación alfabética de las solicitantes con indicación de la plaza asignada conforme a los criterios de la base quinta de la convocatoria atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y a la puntuación obtenida en aplicación del baremo recogido en el Anexo II de la convocatoria.

CONSIDERANDO: la **Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, modificada por la **Ley 4/1999, de 13 de enero**, y la **Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud** (BOJA núm. 148 de 17 de septiembre), así como las **Bases** de la Convocatoria citadas, ya indicadas,

RESUELVE

Publicar las **LISTAS DEFINITIVAS**, del **Concurso de Acoplamiento** en la **categoría de Auxiliar de Enfermería de la ZBS de Cádiz**, contenidas en el Anexo a esta Resolución.

Esta resolución tiene carácter de definitiva, y contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con el art. 107, con relación al art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o, en su caso ser impugnada ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:XEYBsFOW9yh1ToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LUBIAN LOPEZ	FECHA	09/06/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



XEYBsFOW9yh1ToFwDYdXJA==



Diligencia: para hacer constar que en el día de hoy se publica la presente resolución en los tablones de anuncio de los Centros y Unidades del Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y DESARROLLO PROFESIONAL**

Código Seguro de verificación: YEM/ZrkdsMn125eOVWtuuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA RODRIGUEZ CORDERO	FECHA	09/06/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YEM/ZrkdsMn125eOVWtuuA==	PÁGINA 1/1



YEM/ZrkdsMn125eOVWtuuA==



ANEXO

**LISTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PREVIO A LOS
TRASLADOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LA ZBS DE CÁDIZ**

UGC LORETO:

- 1. DUARTE LOBATO, ISABEL: 455 meses x 0,3 puntos= 136,50 puntos
PLAZA ADJUDICADA**
- 2. VILLANUEVA GALVÁN, MARÍA: 373 meses x 0,30 puntos = 111,90 puntos
PLAZA ADJUDICADA**

EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación: XEYBsFOW9yh1ToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LUBIAN LOPEZ	FECHA	09/06/2015	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	XEYBsFOW9yh1ToFwDYdXJA==	PÁGINA	2/2



XEYBsFOW9yh1ToFwDYdXJA==